



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**

DON ÁLVARO MORELL SALA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 21/06/2023, adoptó por MAYORIA ABSOLUTA de los reunidos, el siguiente acuerdo:

VI.- Nombramiento de representantes en los órganos colegiados.

El Sr. Alcalde da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado,

VOTACIÓN

Votos a favor: Dieciocho (18): 10 PSOE, 6 PP y 2 Vecinos

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: Dos (2) Vox

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de los concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:

Nombrar a los siguientes representantes, en los órganos colegiados en que deba estar representada la Corporación:

VII.1.- En la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, como vocal titular en la Asamblea General, el Concejal-Delegado de Servicios Municipales Obras Públicas y Medio Ambiente **D. MANUEL GONZÁLEZ TENA, y como vocal suplente: **D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA**, Concejal-Delegado de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Formación y Empleo.**

VII.2.- En las Mesas de Contratación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de lo dispuesto artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece la siguiente composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Navalcarnero cuando el órgano de contratación sea el Pleno, o en su caso cualquier otro órgano municipal que actúe por delegación:

Presidente

El presidente de la Mesa de Contratación Permanente será el Alcalde-Presidente, o bien el Concejal-Delegado competente por razón de la materia.



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**

Vocal 1: *el/la titular de la Secretaría municipal, o bien cuando éste/a no esté presente, un Técnico de Administración General, funcionario de carrera, adscrito a Secretaría.*

Vocal 2: *el/la titular de la Intervención Municipal, o bien cuando éste/a no esté presente, un Técnico, funcionario de carrera, adscrito a Servicios Económicos.*

Vocal 3: *una funcionaria/o de carrera adscrita/o a Servicios Económicos, o bien cuando ésta/e no esté presente, un Técnico Jurídico adscrito a Secretaría.*

Vocal 4: *un portavoz de los grupos municipales de la oposición. Los distintos grupos municipales deberán acordar el concejal que asiste a cada una de las Mesas de Contratación que se convoquen.*

Secretario.

Será secretario, un Técnico de Administración General adscrito al Departamento de Contratación, que, en todo caso, deberá ser funcionario de carrera. Cuando éste no esté presente podrá ser sustituido por un funcionario o funcionaria de carrera adscrita/o a Secretaría.

Suplentes: *Todos los miembros de la Mesa podrán designar suplentes.*

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la advertencia a que se refiere el art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Navalcarnero en la fecha que consta en el margen del presente documento .

Vº.Bº.
El Alcalde-Presidente
(Firmado digitalmente)

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC26A6D7F020BEB3B49A7

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
22/06/2023
22/06/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE3539250BC3DEF26248530114F002